



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0811 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Ingreso Oficina de Partes N°70 de fecha 07.01.25 con carta de Andrés Gallegos Abarca. Detalle de la patente Comercial y Alcohol del 1er. semestre 2025. Correo electrónico de contribuyente de fecha 06.01.25. Fotografía de la fachada del local y propaganda. Consulta de pagos por Rut (deuda). Resolución de patente municipal N°450/18.

VISTOS: Los Art. 7 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

- 1.- **REBÁJESE** del rol de cargo la Patente Comercial **Rol 291878**, el 1er. semestre del año 2025, de la cuenta N°115-03-01-002-003 denominada "Patentes Municipales Enroladas" por un monto de \$81.794.-, y de la cuenta 115-03-01-002-002-001 denominada "Derechos de Aseo Patentes Enroladas" por un monto de \$35.790.- y de la cuenta 115-03-01-001-001-003 denominada "Propaganda Patente Enrolada" por un monto de \$104.515 a nombre de **Andrés Rodrigo Gallegos Abarca (MEF)**, C.I. N°10.910.922-3, ya que la patente comercial se cobra en la patente de alcohol Rol 490314.
- 2.- **ELIMÍNESE** del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 291878, por el motivo expuesto en el punto anterior.
- 3.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.
- 4.- **CÓBRESE** el valor por Derecho de Aseo por un monto de \$35.790.- y de Propaganda por un monto de \$ 30.208.- (1.12 mt.2 N/L) a través de la Orden de Ingreso N°4519 de Tesorería Municipal, asociado al Rol de Patente Alcohol N°490314, correspondiente al 1er. semestre 2025. A contar del 2do. semestre 2025 estos ítem serán reflejados en el Rol de cargo.
- 5.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°4, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

6.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Presupuestos
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Depto. de Rentas



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CON		
Dirección de Contro		
Objetado	Observado	Revis
		12 MAR 2025

